



INFORME PORMENORIZADO DEL ESTADO DEL CONTROL INTERNO LEY 1474 DE 2011 Art. 9 GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA GERENCIA DE AUDITORÍA INTERNA PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y CULTURA DEL CONTROL	
CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO GERENTE DE AUDITORÍA INTERNA	Periodo Informado: 13 Julio al 12 de noviembre de 2019
	Fecha de Publicación: Noviembre de 2019

PRESENTACIÓN

En cumplimiento del artículo 9 de la Ley 1474 de 2011, y a la luz de lo establecido por el Decreto 1499 de 2017 que reglamenta el alcance del Sistema de Gestión y su articulación con el Sistema de Control Interno, la Gerencia de Auditoría Interna del Departamento de Antioquia, presenta el informe del estado del sistema de control interno de la Entidad.

Conforme a lo establecido en la Ley 87 de 1993 y en el Decreto 648 de 2017, la Gerencia de Auditoría Interna actúa a la luz de los roles de liderazgo estratégico, enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento y relación con entes externos de control.

A continuación se presentan resultados en el periodo del seguimiento:

AMBIENTE DE CONTROL

AVANCES DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN - MIPG

A partir de los resultados que arrojó la evaluación realizada por el Departamento de Antioquia a través del Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión (FURAG II), la cual es una herramienta en línea de reporte de avances de la gestión, como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los resultados institucionales y sectoriales; la Gerencia de Auditoría Interna realizó análisis y diseño herramienta para identificar puntualmente los elementos en los que se debe



trabajar para lograr la alineación con el modelo MIPG, este análisis se realizó por política y se presentó en reunión del comité de Gestión y Desempeño del día 17 de octubre de 2019, insumo que fue entregado para efectos de ser evaluado por parte de los líderes de política interna y proceder al cierre de brechas respectivo.

A partir de este ejercicio, se espera que para la próxima evaluación se presenten mejoras en las variables identificadas con aspectos a mejorar.

ENFOQUE HACÍA LA PREVENCIÓN:

En el marco de este enfoque, la Gerencia de Auditoría Interna y de acuerdo con el Plan de Desarrollo, tiene dentro de sus principales metas el Fomento de la Cultura del Control, en el cual se desarrollan actividades para promover el control en los servidores como seguimientos a los diferentes procesos, seguimientos a trabajos reglamentarios, realización de encuentros y capacitaciones alusivos al control.

De acuerdo a lo anterior, la primera semana de Julio se desarrolló la Semana para el Fomento de la Cultura del Control y la Transparencia, con el propósito de profundizar e interiorizar los conocimientos básicos sobre el control interno en los servidores y convertirlo en un hábito en las actividades diarias que desarrollan dentro de la Gobernación para contribuir con el mejoramiento continuo y el avance en la generación de una cultura organizacional, profundizada en los principios de autocontrol, autogestión y autorregulación. Para lo anterior, se realizaron varias actividades entre las que se destacan el Encuentro Internacional de Control Interno el cual contó con la participación de más de 250 servidores públicos, cinco expositores, dos de los cuales eran internacionales y se trataron temas como riesgo de fraude, procesos de empalme, trazabilidad a informes de auditoría. Igualmente se realizaron en esa semana reconocimientos a servidores que se destacaron en cumplimiento de sus funciones y se realizó el concurso "Quién quiere ser el genio del control", en el cual se realizaban preguntas relativas al Plan de Desarrollo, MIPG, estructura de la gobernación, municipios de Antioquia, etc.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN:

La Gerencia de Auditoría Interna, dentro de las actividades que fortalecen la cultura del control y la transparencia, y a la luz de los reportes que genera la Contraloría General de Antioquia, monitorea la oportunidad en la publicación de la contratación en el aplicativo Gestión Transparente.



Se ha venido realizando el seguimiento y control a la publicación de la contratación del departamento mediante la actividad Oportunidad en la Publicación por medio de la plataforma Gestión Transparente de la contraloría departamental. Esta actividad se realiza cada 2 meses con el fin de que las diferentes dependencias del orden departamental publiquen la información oportunamente, el último reporte realizado arrojó un promedio de 8% sobre 10 % el cual muestra la buena ejecución que se tiene con la publicación contractual.

EVALUACIÓN DEL RIESGO

Seguimiento a riesgos de corrupción:

En la evaluación que se socializó en el mes de septiembre de 2019 sobre los riesgos de corrupción en la entidad, no se encontraron evidencias de la materialización de los mismos.

El mapa de riesgos de corrupción de la Gobernación de Antioquia del cuatrimestre mayo - agosto de 2019, presenta un cambio respecto al anterior seguimiento realizado con corte de Abril 30 de 2019, dado que el riesgo de corrupción "Uso indebido de recursos públicos", cambió su tipo y paso a ser un riesgo de tipo operativo, decisión tomada por el equipo de mejoramiento.

Dado lo anterior, a la fecha el Departamento de Antioquia cuenta con 11 riesgos de corrupción distribuidos en 10 procesos de la entidad.

ACTIVIDADES DE MONITOREO

Plan Anticorrupción

El seguimiento al estado del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano con corte al 30 de agosto de 2019¹ (Ley 1474 de 2011, Decreto 1081 de 2015 y Decreto 124 de 2016), evidencia algunos aspectos importantes de señalar con relación a sus componentes.

Se pone de manifiesto la necesidad de hacer énfasis en el alcance de las metas de las actividades de los componentes del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano.

¹ <https://www.antioquia.gov.co/index.php/planeaci%C3%B3n-institucional>



En el componente de riesgos, se manifiesta el interés en las actividades de socialización de la nueva versión del procedimiento administración de los riesgos del proceso según metodología DAFP para riesgos de corrupción, así como la revisión y actualización del Mapa de riesgos de corrupción vigencia 2019 - 2020.

En el componente de racionalización de trámites está pendiente la identificación de los trámites derivados del inventario de actividades que puedan incluirse como trámites y otros procedimientos Administrativos de la Administración Departamental. Además, realizar la formalización y registro de los trámites identificados en la Secretaría de Educación.

En el componente de rendición de cuentas se manifiesta la necesidad de desarrollar un documento con propuestas de solución a los requerimientos relacionados con la Rendición de Cuentas. Se genera el Brief de Campaña Rendición de Cuentas 2019 y se realiza la difusión de piezas comunicacionales sobre la Rendición de Cuentas. En el componente Servicio al ciudadano se cuenta con los nuevos desarrollos de canales alternativos para los ciudadanos.

Se evidencian avances en cuanto a la revisión y actualización de la política de protección de datos personales y su publicación en la web, referente al componente de transparencia.

Se tuvo un avance significativo en la realización de actividades de auditorías ciudadanas y Control a las Rentas ilícitas, y se realizaron las actividades de formación a servidores públicos sobre el régimen de responsabilidades y la acción disciplinaria.

Enlace con entes externos de control- Seguimiento Planes de Mejoramiento

La Contraloría General de la República expidió la Circular 05 del 11 de marzo de 2019, mediante la cual da lineamientos sobre acciones cumplidas de planes de mejoramiento de los sujetos de Control. En esta circular se expresa, que corresponde a las oficinas de Control Interno de los sujetos de control dentro de sus funciones verificar las acciones que a su juicio hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la CGR.

A partir de la anterior circular, la Gerencia de Auditoría Interna inicio el proceso de seguimiento y depuración de las acciones efectivas a los hallazgos de auditoría presentados por la Contraloría General de la República en las diferentes auditorías



de vigencias anteriores, las cuales se venían arrastrando en el formato de informe de seguimiento al plan de mejoramiento y con corte al 30 de junio de 2019, se depuraron 83 registros de hallazgos dado que sus acciones fueron efectivas, resultado este que se presentó al sistema de rendición de cuentas e informes-SIRECI.

Los 83 hallazgos depurados de vigencias anteriores corresponden a: 39 acciones efectivas de la Secretaría de Educación, 39 a la Gerencia de MANÁ, 3 de la Gerencia Servicios Públicos y 2 registros de acciones efectivas a la Secretaría de Agricultura.

Saneamiento deudas Salud:

Con el propósito de realizar seguimiento, impulso y verificación a la implementación del acta de compromiso para lograr el paz y salvo de la primera fase del saneamiento dispuesto con el artículo 238 del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia Pacto por la Equidad” en el Departamento de Antioquia en el sector Salud, se conformó comité mediante Decreto 2019070004941 del 02 de septiembre, el cual está integrado por Secretaría Seccional de Salud y Protección social de Antioquia, la Gerente de Afrodescendiente, el Secretario de Productividad y Competitividad, el Gerente de Auditoría Interna, la Asesora del Departamento Administrativo de Planeación Departamental y la Subsecretaria de Hacienda.

Este comité ha venido realizando el seguimiento a todo este proceso y con corte a noviembre 5 de 2019, ya se han cancelado cuentas por \$ 120.000.000.000 con recursos del Departamento de Antioquia. El Gobierno Departamental notificó de este hecho al Gobierno Nacional y solicitó se giren \$ 130.000.000.000 de acuerdo al convenio con ellos firmado, para con ello continuar saneando las cuentas en el sector Salud.

Proceso de cierre de gestión y empalme.

A partir de la elección del nuevo mandatario para la Gobernación de Antioquia el cual se posesiona el 1 de enero de 2020 y de acuerdo a la Directiva 009 de julio 8 de 2019 de la Procuraduría General de la República y la guía de empalme. Se iniciará la semana del 12 de noviembre el proceso de empalme entre la administración entrante y saliente.



ACTIVIDADES DE CONTROL

INFORMES DE AUSTERIDAD:

La Gerencia de Auditoría Interna en cumplimiento de lo establecido en los Decretos 1737, 1738 de agosto 21 de 1998, Decreto 2209 de octubre 29 de 1998, emanados del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Decreto 984 de mayo 14 de 2012, del Departamento Administrativo de la Función Pública, Decreto Departamental 002811 del 01 de septiembre de 2014 que *"imparten políticas sobre medidas de austeridad y eficiencia de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"*, en cumplimiento del Decreto Departamental 002894 del 04 de septiembre de 2014, *"por el cual se regula la autorización, el reconocimiento y pago de las horas extras, dominicales y festivos en la Administración Departamental, Nivel Central"* y Circular N° K2016090000270 del 16 de marzo de 2016, *"autorización y reconocimiento de horas extras a servidores públicos"* y Directiva Presidencial N° 01 del 10 de Febrero de 2016, ha elaborado el seguimiento a las horas extras, suscripciones, servicios públicos, combustibles, bienes muebles e inmuebles; e invita a la entidad a tomar medidas preventivas que favorezcan la austeridad del gasto público y la eficiencia en la utilización de los recursos públicos.

De conformidad con lo anterior, se realizó el 9 de septiembre informe de austeridad correspondiente trimestre II de 2019, destacándose las siguientes recomendaciones:

- De acuerdo con el análisis es recomendable persistir en el fomento de la cultura del control en cuanto a la eficiencia y austeridad en el gasto y continuar con los controles implementados en las dependencias del Departamento, buscando cada vez más la austeridad en el gasto público y así entre otras dar cumplimiento al artículo 1 de la Ley 87 de 1993, que entre los principios del control interno menciona la eficiencia y la economía.
- Para el caso de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, se presentó un leve aumento de horas extras para los tres casos establecidos, es decir 50, 80 y 100 horas mensuales respectivamente, luego de realizar un análisis a dicha información se encontró que las horas generadas durante el trimestre



IV superaron los topes, por lo tanto se recomienda a la Gerencia de la FLA revisar el tema y tomar las acciones correctivas que correspondan, lo anterior para dar estricto cumplimiento a la normativa vigente.

Seguimiento a Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Denuncias. (PQRSD)

En cumplimiento al Artículo 76° de la Ley 1474 de 2011, la Gerencia de Auditoría Interna del Departamento de Antioquia, realiza seguimiento a la gestión oportuna de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias presentadas por la comunidad y a la operatividad de los diferentes canales habilitados por la entidad para la recepción y respuesta de las mismas.

El Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, consagra: El derecho que tiene toda persona de presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución.

Igualmente, el artículo 13 de la Ley 1755 de 2015, establece que: *"Toda actuación que inicie cualquier persona ante las autoridades implica el ejercicio del derecho de petición consagrado en el Artículo 23 de la Constitución Política de Colombia, sin que sea necesario invocarlo"*

En el mismo sentido el Literal (i) del Artículo 12 de la Ley 87 de 1993, respecto de las funciones de los auditores internos señala: "Evaluar y verificar la aplicación de los mecanismos de participación ciudadana, que en desarrollo del mandato Constitucional y Legal, diseñe la entidad correspondiente".

Igualmente, en la Resolución con radicado número 201500301227 del 19 de octubre del 2015, se reglamentó el trámite del derecho de petición en el Departamento de Antioquia.

Se realizó informe de P.Q.R.S.D. I Semestre de 2019 el 27/08/2019 y se presentaron las siguientes conclusiones:

- Una vez elaborado el informe se concluye que la Gobernación de Antioquia cuenta actualmente con canales para la recepción de Peticiones, Quejas



Reclamos, Solicitudes y Denuncias que facilitan la comunicación con el cliente tanto interno como externo.

- Se resalta en grado de compromiso de las dependencias que aparecen en porcentaje 0% lo que evidencia el grado de compromiso tanto institucional como resultado positivo en la oportunidad de respuesta frente al usuario cliente.
- Es necesario resaltar que el derecho de petición tiene en sí autonomía y existencia jurídica reconocida por la propia Constitución que lo consagró con el carácter de fundamental y por tal motivo, el incumplimiento a su principal obligación de dar respuesta oportuna a las peticiones genera sanción disciplinaria.
- En ese sentido, las solicitudes deben resolverse de fondo por parte del servidor público competente, lo cual redundará en la confianza de los ciudadanos hacia la entidad, evitando así que la falta de respuesta oportuna se deba resolver en otras instancias a las que deben acudir los interesados cuando se desatienda o se vulnere su derecho fundamental de petición.

Desde la Gerencia de Auditoría Interna trabajamos en equipo para facilitar la mejora continua y la prevención de los riesgos en la gestión de la Entidad.

CARLOS ARTURO BETANCUR CASTAÑO
GERENTE AUDITORÍA INTERNA

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Jorge Enrique Cañas Giraldo		
Revisó	Carlos Arturo Betancur Castaño		
Aprobó	Carlos Arturo Betancur Castaño		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma